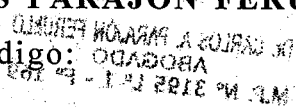


COPIA PARA TRASLADO

CONTESTO TRASLADO - PRESENTO PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN.-

EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. SALA IIIa.
JUICIO: MORALES MIGUEL ANTONIO Y OTROS vs. PROVINCIA
DE TUCUMAN. S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Expte. N° 525/05.-

CARLOS PARAJÓN FERULLO, por mi mandante y por derecho propio, a V.E. digo: 

I.-) Que atento al traslado corrido a mi parte de la *Planilla de Actualización de Honorarios* presentada por el Letrado Félix M. Arroyo, habiendo la misma sido controlada por el personal contable de Fiscalía de Estado sin formularse observaciones, siguiendo expresas instrucciones de mi representada vengo en tiempo y forma a manifestar **CONFORMIDAD** con sus guarismos, por considerar que se encuentran realizados conforme a derecho. Se tenga presente.-

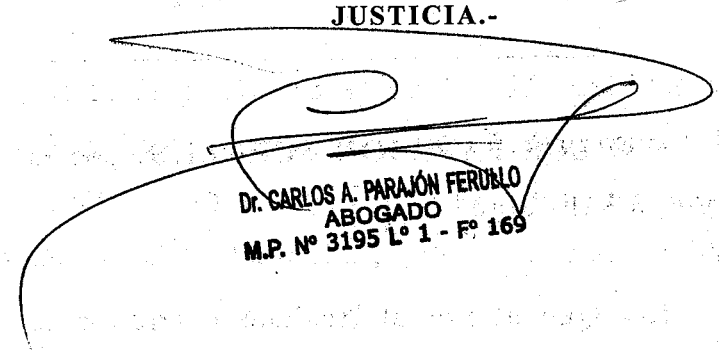
II.-) Por derecho propio, vengo a presentar sendas *Planillas de Actualización* de los Honorarios Profesionales del suscripto, conforme fueran regulados por *Sentencia N° 377*, de fecha 07/07/2017 (apartado "II.-" de su parte resolutive).-

Las planillas mencionadas se presentan de forma "*diferenciada*" para los honorarios regulados por la *Incidencia* resuelta a fs. 143 (*Declaración de Puro Derecho*), donde las constas se encuentran impuestas a la parte actora (regulación originaria por \$ 23.100.-); y los regulados por lo resuelto en el punto "I" de la sentencia de fondo, donde las costas fueron impuestas exclusivamente al coactor Miguel Antonio Morales (regulación originaria por \$ 25.400.-); adjuntándose una Planilla para cada uno de dichos créditos.-

Dejo constancia que, en ambos casos, el cálculo se encuentra realizado con la aplicación de la Tasa Pasiva del BCRA que se utiliza en la sentencia regulatoria del 07/07/2017, computada desde que dichos honorarios quedaron firme (04/08/2017) y hasta el 18/09/2019; arrojando las sumas de \$ 41.285,83.-, a cargo "*de los coactores*" de autos; y de \$ 45.396,54.-, a cargo "*del coactor Miguel Antonio Morales*".-

Por lo que, al igual que lo dispuesto en el punto "II" del Decreto del 09/09/2019 para con la *Planilla de Actualización de Honorarios* del letrado de la contraparte, **solicito se ordene correr traslado a las contrapartes de las planillas que se adjuntan**, por el término y bajo apercibimiento de ley.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA.-**



**Dr. CARLOS A. PARAJÓN FERULLO
ABOGADO
M.P. Nº 3195 Lº 1 - Fº 169**



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

FECHAS

Fecha Inicial:

04 de Agosto de 2017

Fecha Final:

18 de Octubre de 2019

FORMULA

$$\left(\left(\frac{2148.2678 + 100}{1157.9373 + 100} \right) - 1 \right) \times 100 = 78,73$$

RESULTADOS

Importe original:	\$ 23.100,00
Porcentaje de actualización:	78,73 %
Intereses acumulados:	\$ 18.185,83
Importe actualizado:	\$ 41.285,83

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.

Dr. CARLOS A. PARAJÓN FERULLO
ABOGADO
M.P. N° 3195 L° 1 - F° 169



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.AI.01

Actualización de Importes

FECHAS

Fecha Inicial:

04 de Agosto de 2017

Fecha Final:

18 de Octubre de 2019

FORMULA

$$\left(\left(\frac{2148.2678 + 100}{1157.9373 + 100} \right) - 1 \right) \times 100 = 78,73$$

RESULTADOS

Importe original:

\$ 25.400,00

Porcentaje de actualización:

78,73 %

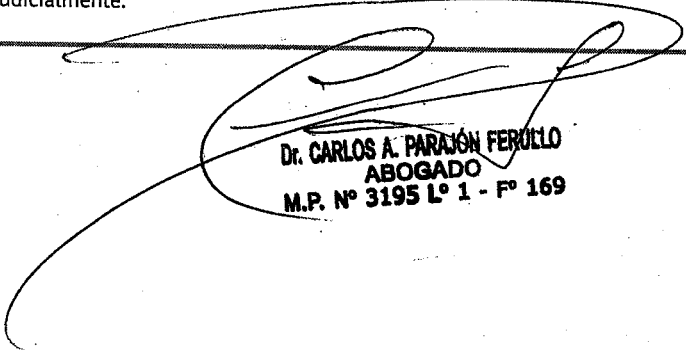
Intereses acumulados:

\$ 19.996,54

Importe actualizado:

\$ 45.396,54

Aclaración: La presente actualización está sujeta a revisión y contralor por parte del peticionante, de modo que no es apta para ser presentada administrativa o judicialmente.


Dr. CARLOS A. PARAJÓN FERULLO
ABOGADO
M.P. N° 3195 L° 1 - F° 169